

MIGUEL ÁNGEL CARDONA DOYLE, SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL (ISLAS BALEARES – MENORCA)

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde, con fecha 15/03/2024 adoptó la siguiente resolución (Decreto de Alcaldía número 213/2024):

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ES CASTELL

Nº EXPEDIENTE: E0003/2023/000001

Dado que mediante Decreto de Alcaldía de día 07.03.2024, se resuelve el siguiente:

«**PRIMERO.-** Acordar dar por justificado y iniciar el expediente de contratación mediante tramitación urgente del procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras para la realización del proyecto de mejora del abastecimiento de agua y reducción de pérdidas de Es Castell, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos - Next GenerationUE, por un importe 147.388,23 euros y de 30.951,53 euros de IVA, que supone un importe total de 178.339,76 euros.

SEGUNDO.- Ordenar la incorporación en el expediente de la siguiente documentación:

- Certificado de existencia de crédito y de intervención del gasto expedido por la Intervención municipal.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe del secretario municipal.
- Informe de la división de lotes o no, según el caso.
- Informe técnico en relación a la clasificación y criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

TERCERO.- Una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, elevar el presente expediente al Sr. Alcalde, órgano de contratación, a efectos de que proceda, si es el caso, a la aprobación que comportará la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación ordinaria.»

Dado que en fecha 14.03.2024 ha sido emitida propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación del contrato mencionado.

Dado el contenido del informe jurídico emitido en fecha 13.03.2024.



Dado que consta incorporado en el expediente el correspondiente documento de retención de crédito adecuado y con cargo a la partida nº 45.342.63200 del presupuesto municipal emitido por parte del Interventor Municipal.

Dado que dadas las características del contrato de obras se considera que el procedimiento mas adecuado es el procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Dado que es voluntad del equipo de gobierno de poner en marcha la presente contratación, y examinada la documentación que se acompaña en el expediente y de conformidad con el que establece el artículo 117 i la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El presente contrato está financiado en el en el marco de la convocatoria de subvenciones para el año 2022 para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas a las redes en los municipios pequeños y medianos de las Islas Baleares, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de obras para la realización del «proyecto de mejora del abastecimiento de agua y reducción de pérdidas de Es Castell», enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos - Next Generation UE, con un valor estimado del contrato de 147.388,23 euros (IVA no incluido), así como los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el mencionado contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del contratante y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

QUINTO.- Designar, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación que se señala a continuación, sin perjuicio que podrá ser asistida por técnicos y personal de asesoramiento que se consideren necesarios:





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ajuntament
des Castell

Presidente:

- Sr. José Luis Camps Pons, Alcalde que podrá delegar la presidencia a favor del Sr. Pedro Pallicer Barceló, concejal de Medio Ambiente.

Vocales:

- Sr. Miguel Angel Cardona Doyle, secretario interino municipal, o persona que lo sustituya.

- Sr. Manu Benito Reviriego, interventor interino municipal, o persona que lo sustituya.

- Sr. Juan Carlos Pons Rosell, ingeniero municipal, o persona que lo sustituya.

Secretaria:

- Sra. Juana Cardona Carreras, administrativa de Contratación, o persona que la sustituya.

SEXTO.- Designar a la Sra. M^a Carmen Garcia Querol, AODL, como responsable de operación y a la Sra. Juana M^a Cardona Carreras, administrativa de contratación, como suplente, a los efectos del cumplimiento de la Orden ministerial HFP/55/2023, de 24 de Enero, relativa al análisis sistemática del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Pla de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SÉPTIMO.- Publicar la composición de la mesa en el Perfil del contratante.

Y para que conste, extendiendo el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Es Castell, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

Identif. doc. elect.: ES-07064-2024-5BD05DF9-BDA8-41A2-B30F-2575C08F-AC63 18/03/2024 7:40:15 Pag.:3/3
Ajuntament des Castell-07064- Org.:L01070645 Validar: <https://www.carpetaiudadana.org/escastell/validardoc.aspx>

